

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

EFFECTUADA POR : COMPAÑIA SALAZAR & SALAZAR CONSTRUCCIONES S.
"SALSACONST"

CUANTIA : \$ 1.000,00

REGISTRO DE : MAYOR CUANTIA



1 **PRIMERA DEL CANTÓN**
2 **"LA TRONCAL"**

3 **NUMERO : 4069**
4 **ESCRITURA DE:CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
5 **SALAZAR & SALAZAR**
6 **CONSTRUCCIONES S.A.**
7 **"SALSACONST."**

8 **CAPITAL SOCIAL: \$.1,000,00.**
9 **REGISTRO DE : MAYOR CUANTÍA**
10 **SE ENTREGO 5 COPIA (S)**

11 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
12 Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los
13 **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE** del **DOS**
14 **MIL ONCE**, ante mí **DOCTOR GERMÁN ABAD VÉLEZ**,
15 **NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen
16 los señores 1).- **INGENIERO MILTON TEODORO**
17 **SALAZAR PALAGUACHI**, mayor de edad, quien declara
18 ser de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil;
19 2).- **INGENIERO SANDRO RENE SALAZAR**
20 **PALAGUACHI**, mayor de edad, quien declara ser de
21 estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, los
22 comparecientes ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de
23 La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia del
24 Cañar, a quienes de conocerlos doy fe; y, bien instruidos
25 de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se
26 desprenden de la presente escritura de **CONSTITUCIÓN**
27 **DE LA COMPAÑÍA SALAZAR & SALAZAR**
28 **CONSTRUCCIONES S.A. "SALSACONST."**, a la que

Dr. Germán Abad Velez
NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

1 acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil
2 suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y
3 contratar, EXPONEN:- Que tienen a bien elevar a escritura
4 pública la minuta que me presentan, la que copiada dice
5 así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de
6 Escritura Pública a su cargo, una de constitución de la
7 Compañía Anónima, al tenor de las cláusulas siguientes:
8 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan el
9 presente instrumento y formulan las declaraciones en él
10 contenidas las siguientes personas: Señores: MILTON
11 TEODORO SALAZAR PALAGUACHI, por sus propios
12 derechos; y, SANDRO RENÉ SALAZAR PALAGUACHI,
13 por sus propios derechos. Los otorgantes son de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
15 en esta ciudad de La Troncal. **CLAUSULA SEGUNDA:**
16 **CONTRATO SOCIAL.-** Los otorgantes declaran que es
17 su voluntad constituir la Compañía Anónima
18 denominada SALAZAR & SALAZAR CONSTRUCCIONES
19 S.A. SALSACONST, cuyos estatutos constan expresados
20 en las Cláusulas siguientes de este contrato. Los
21 otorgantes declaran además que para constituir la
22 Compañía SALAZAR & SALAZAR CONSTRUCCIONES
23 S.A. SALSACONST, han asociado sus capitales con el
24 propósito de dividirse las utilidades que de ellos
25 prevengan, estipularon que la mencionada sociedad regirá
26 por los estatutos sociales y la Ley de Compañías.
27 **CLAUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE LA**
28 **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SALAZAR &**



1 **SALAZAR CONSTRUCCIONES S.A. SALSACONST.**
2 **ARTICULO PRIMERO: RAZÓN SOCIAL.-** La Compañía
3 Anónima que por este contrato se constituye, se
4 denomina SALAZAR & SALAZAR CONSTRUCCIONES
5 S.A. SALSACONST, denominación con la cual se
6 identifica en el giro de sus negocios y demás actividades
7 sociales.- **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía es de
8 nacionalidad ecuatoriana, se constituye al amparo de las
9 leyes del Ecuador. Su domicilio principal es el Cantón
10 LA TRONCAL, Provincia del Cañar, República del
11 Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera
12 del territorio nacional.- Por resolución de la Junta
13 General de Accionista, su existencia legal comienza desde
14 la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
15 Mercantil. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La
16 Compañía realizará por cuenta propia o de terceros, en
17 el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a).-
18 A la construcción, edificación, fiscalización, reparación,
19 mantenimiento de toda clase de viviendas familiares o
20 unifamiliares, construcción de toda clase de edificios,
21 centros comerciales, residenciales, condominios, e
22 industriales, carreteras, calles, bordillos, aeropuertos,
23 pistas, autopistas y todo lo relacionado a la vialidad y
24 fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y
25 urbanísticas; a trabajos de proyectos, realización y
26 fiscalización de interiores y exteriores; a la construcción
27 de obras de ingeniería, viabilidad, electromecánicas,
28 puertos, aeropuertos, metalmeccánicas. Para el

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

1 cumplimiento de este objeto, la Compañía podrá
2 importar, comprar o arrendar maquinaria liviana. Se
3 dedicará a la construcción de diques, embalses,
4 canalización, purificación y potabilización de agua,
5 desagües y redesagües.- Asimismo corresponde al objeto
6 social la intermediación en la compra, venta,
7 administración y explotación de bienes inmuebles propios
8 o de terceros y de mandatos, fabricación y
9 comercialización de estructuras metálicas, encofrados
10 metálicos, moldes metálicos para inyecciones de
11 hormigón. También se dedicará a la construcción de
12 redes de alta y baja tensión eléctrica; también se dedicará
13 a la construcción de toda clase de obras civiles y
14 militares. Para el cumplimiento de tal fin, la Compañía
15 podrá sin ningún límite negociar, contratar, licitar,
16 concesionar, construir, fiscalizar a cualquier institución
17 pública o privada o semipública. También se dedicará a
18 la importación, exportación, compra, venta, distribución y
19 comercialización de todo tipo de repuestos y accesorios
20 automotrices; a la importación y exportación, compra,
21 venta, distribución y comercialización de todo tipo de
22 materiales de ferretería y sus accesorios. Prestar todo tipo
23 de servicios automotrices: venta de llantas, baterías,
24 lubricantes. Asimismo corresponde al objeto social, la
25 intermediación en la compra, venta, administración y
26 explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y
27 de mandatos. Fabricación y comercialización de
28 estructuras metálicas, encofrados metálicos, moldes



1 metálicos para inyecciones de hormigón; también se
2 dedicará a la construcción de redes de alta y baja
3 tensión eléctrica. Del mismo modo se dedicará a la
4 construcción de toda clase de obras civiles y militares.
5 Para el cumplimiento de tal fin, la Compañía podrá sin
6 ningún límite negociar, contratar, licitar, concesionar,
7 construir, fiscalizar a cualquier institución pública o
8 privada o semipública. b).- Al negocio de publicidad o
9 propaganda pública o privada, por cuenta propia de
10 terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio,
11 televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas
12 y por los métodos usuales para tal fin. También se
13 dedicará a la explotación por cuenta propia, de terceros
14 o asociada a terceros de empresas de publicidad en el
15 ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico,
16 así como también por medio de megáfonos móviles,
17 impresos en todos sus aspectos, derivados y
18 modalidades, inclusive la realización y fabricación,
19 distribución, importación y exportación de todo tipo de
20 elementos como ser: chapas, afiches, carteleras y aparatos
21 relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera
22 de sus formas. La compra, venta, arrendamiento por
23 cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de
24 espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial,
25 mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de
26 la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares
27 y/o locales privados o públicos. La compra, venta,
28 importación y exportación de materiales, materias primas,

Dt. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

1 mercaderías o productos relacionados con la publicidad,
2 comisiones y consignaciones y representaciones. También
3 se dedicará a la producción, creación y elaboración de
4 campañas de publicidad, como también de cualquier otra
5 actividad relacionada directamente con la materia
6 publicitaria, como promoción de ventas estudios de
7 publicidad, etc. Asimismo, a toda aquella tarea destinada
8 al conocimiento masivo de productos de diversa índole,
9 entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros.
10 Para el cumplimiento de los fines enunciados, la
11 Compañía podrá utilizar todos los medios de difusión
12 existente o a crearse en el futuro. También se dedicará a
13 la prestación de todo tipo de negocios de publicidad o
14 propaganda pública o privada, a través de la prensa,
15 radio, televisión, películas cinematográficas y carteles
16 impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual
17 para tal fin o que en el futuro se creara, en locales
18 cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos
19 medios de transportes, c).- Importación, compra, venta,
20 fabricación, exportación, distribución y comercialización
21 de todo tipo de pinturas. Realizará mantenimiento,
22 limpieza y pintura de cubiertas; mantenimiento y
23 limpieza de todo tipo de máquinas; evacuación de
24 basura; aprovisionamiento de víveres y agua a las
25 embarcaciones y de todo tipo de herramientas portuarias.
26 También se dedicará a la compraventa de teléfonos de
27 toda calidad, así como dará mantenimiento a centrales
28 telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistema de



1 radio, enlaces, suministros de baterías para sistema de
 2 telecomunicaciones. La Compañía podrá por su propia
 3 cuenta o a través de terceros, dedicarse a todo lo
 4 relacionado a la venta de accesorios de teléfonos; podrá
 5 fabricar, importar, exportar, vender, distribuir toda clase
 6 de receptores de sonidos, sistemas de altavoces para
 7 conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadores de
 8 cinta magnetofónica, disco de gramófono, cintas cassettes
 9 y magazines magnetofónicos y para televisión con o sin
 10 grabación; y equipos de teléfono y telégrafos alámbricos
 11 e inalámbricos. Se dedicará a la construcción y
 12 reconstrucción de todo tipo de tendidos de redes
 13 telefónicas, ya sea primaria o secundaria; tendido de
 14 redes eléctricas, para tal efecto la Compañía podrá
 15 celebrar todo tipo de contratos con instituciones públicas,
 16 privadas, civiles y militares. También la sociedad se
 17 dedicará a la capacitación de personal en áreas técnicas
 18 como: reingeniería, gestión de calidad total, organización
 19 y método de trabajo, control de calidad, control de
 20 producción, marketing, globalización, medio ambiente,
 21 mantenimiento eléctrico y mecánico, comercio exterior,
 22 ingeniería de sistemas y computación; formación de
 23 técnicos para la agroindustria, técnicos en supervisión
 24 industrial, técnicos en hotelería y turismo, técnicos en
 25 marketing, técnico en ecología y medio ambiente, técnico
 26 en alimento, técnico en comercio exterior, técnico en
 27 análisis de sistema, técnico en gestión de la producción y
 28 calidad, técnicos en refrigeración. La Compañía también

Dr. Germán Abad Vélez
 NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Velez
NOTARIO PRIMERO

1 podrá brindar servicios de asesoramiento técnicos
2 administrativos y toda clase de empresas, selección,
3 evaluación y capacitación de personal. También se
4 dedicará al control de la contaminación ambiental y a la
5 construcción mantenimiento de sistemas. En todos estos
6 objetivos, Compañía realizará estudios, diagnósticos,
7 análisis y construcción y mantenimiento de sistemas
8 sobre la aplicación de la legislación ambiental y de la
9 legalización de seguridad industrial. Además, se dedicará
10 a la elaboración de estudios previos, diseños,
11 construcciones y mantenimiento de sistemas de
12 recolección, transporte, tratamiento y disposición final
13 para desechos peligrosos, sólidos, líquidos y gaseosos,
14 industriales. De igual forma, se dedicará a la
15 comercialización, exportación e importación de todo tipo
16 de metales, ya sea en forma de materia prima o en
17 cualquier de sus formas manufacturadas y estructuras,
18 bajo forma de chatarra u otras, por cuenta propia o de
19 terceros. Igualmente se podrá dedicar a la importación,
20 compra, venta, distribución, instalación y comercialización
21 de llantas de toda medida; motores nuevos o usados de
22 diferentes marcas. Toda clase de combustibles y sus
23 derivados, instalación de gasolineras y venta de toda
24 clase de combustibles, tales como gasolina de toda
25 calidad, aceite, diesel, kerex, etc. La Compañía también
26 podrá dedicarse a la importación, exportación, compra,
27 venta, distribución y comercialización de todo tipo de
28 materiales de ferretería y ferreteros en general, d).-



1 También se dedicará a la importación, exportación,
 2 compra, venta, distribución, comercialización de todo tipo
 3 de materiales para la construcción y productos
 4 agropecuarios, e).- Del mismo modo, tendrá por objeto
 5 dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras
 6 especies bioacuáticas, mediante la instalación de
 7 laboratorios; a la actividad pesqueras en todas sus fases,
 8 tales como: captura, explotación, procesamiento y
 9 comercialización de especies bioacuáticas en los mercados
 10 internos y externos; adquirir en propiedad arrendamiento
 11 o asociación, barcos pesqueros, instalar su planta
 12 industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra
 13 forma para comercialización de los productos del mar;
 14 podrá instalar sus propias camaroneras y realizar todas
 15 las actividades relacionadas a la importación, exportación,
 16 compra, venta distribución, comercialización y cría del
 17 camarón y pescado, f).- Se dedicará a la compra, venta,
 18 corretaje, administración, permuta, agenciamientos,
 19 explotación, arrendamiento y anticresis de bienes
 20 inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y
 21 pecuaria, comercialización de sus propios productos como
 22 los de terceros. Del mismo modo, la Compañía podrá
 23 dedicarse a la importación, exportación, compra, venta,
 24 distribución, sembrío, tratamiento y comercialización de
 25 todo tipo de madera, ya sea en estado original o
 26 preparado; y, todo tipo de muebles en general, g).- A la
 27 importación y exportación de todo tipo de fertilizantes; a
 28 la explotación agrícola en todas sus fases; al desarrollo,

Dr. Gerardo Velez
 NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Velaz
NOTARIO PRIMERO

1 crianza y explotación de toda clase de ganado y aves al
2 por mayor y al por menor. Podrá importar ganado,
3 cerdos, aves, y todo tipo de productos para la
4 agricultura, avícolas y la ganadería; también podrá
5 dedicarse a la importación, exportación, compra, venta,
6 sembrío, cultivo y comercialización de productos
7 agrícolas, tales como banano, flores, mango, maíz, arroz,
8 azúcar, trigo, soya, fréjoles, lentejas, papayas, melones,
9 sandía, naranja, limón, café, cacao, mamey, mandarina,
10 pepino, zapallo, tomate, cebolla, hortalizas, maracuyá,
11 granadilla, guayaba, chirimoya y en general todo tipo de
12 frutas, etc., y sus derivados y accesorios, h).- Podrá
13 efectuar inspecciones de todo tipo de productos de
14 exportación e importación, con el propósito de establecer
15 su calidad, condición, cantidad, emitiendo para tales
16 efectos las respectivas certificaciones, i).- También se
17 dedicará a la importación, compra, venta, distribución y
18 comercialización de todo tipo de computadoras de toda
19 marca y de toda calidad, así como de sus repuestos y
20 accesorios; en general, a la instalación de todo tipo de
21 programas; podrá dictar todo tipo de cursos de
22 computación; también podrá dar mantenimiento de
23 computación a instituciones públicas y privadas en
24 general. La Compañía también se dedicará a dar todo
25 tipo de mantenimiento en las áreas técnicas y mecánicas
26 en general y al procesamiento de datos, j).- Podrá
27 realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas
28 a tercero, las siguientes actividades: fabricación,



1 producción, transformación, compra, venta, importación,
 2 exportación, representación, consignación, elaboración,
 3 distribución de productos y mercadería como son
 4 sustancias químicas farmacéuticas, medicinales,
 5 elaboración y venta de cremas, jabones champuses,
 6 desodorantes, colonias; importación, compra, venta,
 7 distribución y comercialización de todo tipo de productos
 8 naturales en general; productos dietéticos y medicinales y
 9 sus derivados. Además se dedicará a la prestación de
 10 servicios médicos y hospitalarios, en la modalidad de
 11 clínica abierta, consistente en tratamiento ambulatorio,
 12 consulta externa, emergencias, hospitalización, terapia de
 13 recuperación, cirugía, rayos x, electrocardiograma,
 14 ecografía, laboratorio, tomografía axial computarizada,
 15 resonancia magnética y todo servicio relacionado con el
 16 área médica y hospitalaria, k).- Podrá brindar asesorías
 17 en los campos jurídicos, económicos, técnicos, contables,
 18 agrícolas, de la construcción, así como realizar
 19 investigaciones de mercadeo y comercialización interna.
 20 La Compañía también se dedicará a la capacitación de
 21 personas en todas las áreas. l).- Instalación, explotación y
 22 administración de supermercados, pudiendo también
 23 extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a
 24 este campo; también podrá la Compañía establecer y
 25 administrar sus propios gabinetes de belleza y expender
 26 todos sus accesorios. ll).- Brindar asesoramiento técnico
 27 administrativo a toda clase de empresa y capacitar su
 28 personal; dictar toda clase de cursos y conferencias a

Dr. Germán Abad Vélez
 NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

1 nivel nacional e internacional, en cualquier área o
2 materia, m).- Podrá instalar su propia fábrica o su propia
3 planta procesamiento, embasamiento y venta de todo tipo
4 de agua, colas, cervezas; así como también podrá
5 comprar, vender, distribuir y comercializar en todo el
6 país sus productos o productos de terceros, n).- Se
7 dedicará a la actividad mercantil como comisionista,
8 intermediarias, mandatarios, mandantes, agente y
9 representantes de personal naturales y/o jurídicas;
10 también se dedicará a la prestación de servicios de
11 recepción, entrega de envíos de correspondencia,
12 documentos, mercaderías, equipos de carga en general,
13 dentro de los perímetros urbanos y entre dos a mas de
14 ellos y sus sitios intermedios o cercanos, tanto en
15 Ecuador como del exterior y entre Ecuador y el exterior
16 y viceversa. Además, la recepción de información y
17 documentos económicos, científicos, académicos y
18 artísticos, desde el interior y el exterior del país; bien
19 físicamente o tele-enviados, la producción de documentos
20 de igual naturaleza con base en aquellos recibidos o en
21 otros que hubieren obtenido y su comercialización en
22 Ecuador y en el exterior; el adelantamiento y atención de
23 gestiones y tratamientos de propios o terceros, ante
24 ecuatorianos civiles, militares, administrativos, judiciales y
25 legislativas o ante personas y entidades de derecho
26 privado; la comercialización, distribución, fabricación y
27 ensamble de todo tipo de bienes nacionales o
28 importados. ñ).- También se dedicará a la compra, venta,



1 permuta por cuenta propia de acciones de sociedades
2 anónimas, compañías anónimas y de participaciones de
3 compañías limitadas. o).- Prestar todo tipo de servicios
4 petroleros, en el área de segmentación, control geológico,
5 perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos
6 necesarios para la actividad petrolera, construcción,
7 mantenimiento y explotación de todo tipo de yacimientos
8 petroleros, p).- Se dedicará a la protección, explotación,
9 adquisición de toda clase de minas, fundición, refinación
10 y comercialización de toda clase de minerales de metales;
11 ventas de sus productos y elaboración de los mismos,
12 pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo
13 derecho mineros, q).- Se dedicará a la revisión y emisión
14 de boletos, chequeo de pasajeros, manejos y asistencia en
15 rampas, recepción y asistencia en aduanas, embarque de
16 pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga,
17 plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga
18 y ubicación de equipo en bodega de avión, suministro
19 de documentos; También se dedicará a través de terceros,
20 a la prestación de servicios turísticos en general, r).-
21 Transformación de materias primas en productos
22 terminados y/o elaborados. También se dedicará a la
23 compra, venta, distribución y comercialización de todo
24 tipo de madera y de sus derivados en general, rr).- A la
25 prestación de servicios portuarios por delegación de la
26 Autoridad Portuaria en todos los recintos portuarios,
27 puertos habilitados o que en el futuro se habiliten por el
28 Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, tanto

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Vélez
~~NOTARIO PRIMERO~~

1 en el área terrestre, marítimo como fluvial, en el marco
2 de la libre contratación y competencia como operador
3 portuario de carga de mercaderías, es decir, servicios
4 integrales de transferencia de carga, tales como la gestión
5 integral de movimiento de carga desde la desestiba del
6 buque o barcaza, hasta la entrega al consignatario y
7 desde la recepción de parte del embarcador hasta la
8 carga, estiba en las bodegas o cubiertas del buque o
9 barcaza, incluyendo el reembarque y remoción, trinca y
10 destrinca, trasbordo, movilización de bultos en la tierra,
11 alijos de cargas, transporte automotor y otros medios
12 mecánicos, tales como grúas, camiones, montacargas, y
13 otros medios de carga; al manipuleo, depósito,
14 almacenamiento, servicios de mano de obra para la carga
15 que podrá hacerse en instalaciones administradas por la
16 Autoridad Portuaria o las otorgadas por un concesionario
17 o permisionario. A la prestación de Servicios Portuarios
18 por delegación de la Autoridad portuaria en todos los
19 recintos portuarios, puertos habilitados o que en el
20 futuro se habiliten por el Consejo Nacional de la Marina
21 Mercante y Puertos, en el marco de la libre contratación
22 y competencia como Operador Portuario de buques, es
23 decir, servicios a las embarcaciones, buques, barcazas,
24 tales como el practicaaje, uso de muelles, zonas de amarre
25 y desamarre, avituallamiento, suministro de agua,
26 energía, teléfonos y otros; recolección de basura y otro
27 residuo, dragado, reparaciones navales, remolque y
28 demás servicios necesarios para una apropiada



Dr. Gerónimo Abad Vélez
 NOTARIO PRIMERO

1 navegación que se pueden prestar a las embarcaciones o
 2 artefactos navales y a sus tripulantes, s).- También se
 3 dedicará a la distribución y venta de toda clase de libros
 4 y revistas en general. **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El
 5 plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años,
 6 contados a partir de la fecha de inscripción en el
 7 Registro Mercantil de la Escritura Pública, que contenga
 8 el presente contrato. **ARTICULO QUINTO: CAPITAL,**
 9 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El Capital Autorizado
 10 de la Compañía, es de DOS MIL DÓLARES DE LOS
 11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital Suscrito es
 12 de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 13 AMÉRICA, dividido en UN MIL Acciones Ordinarias y
 14 Nominativas de UN DÓLAR cada una. **ARTICULO**
 15 **SEXTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
 16 Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, podrá ser
 17 aumentado o disminuido en cualquier tiempo, por
 18 resolución de la Junta General de Accionistas, convocada
 19 especialmente para este objeto. La resolución deberá
 20 hacerse por mayoría de votos que represente cuando
 21 menos la mitad más uno del capital suscrito, concurrente
 22 a la reunión. Los accionistas fundadores gozarán de
 23 preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en
 24 proporción a las que posean al momento de resolverse y
 25 aprobarse dicho aumento. Este derecho se ejercerá de
 26 conformidad con la Ley. **ARTICULO SÉPTIMO: LIBRO**
 27 **DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** La Compañía llevará
 28 un libro de acciones y accionistas en la forma prevista

Dr. Germán Abad Vélez
~~NOTARIO PRIMERO~~

1 en la Ley. En este libro se anotarán además las
2 transferencias de acciones, las cuales se notificaran a las
3 distintas autoridades competentes; igualmente se anotará
4 o inscribirá cualquier gravamen, derecho o poder sobre
5 las acciones cuando fuere el caso. Las acciones son
6 indivisibles y aunque llegaren a tener varios propietarios,
7 la presentación de la misma, deberá ejercerla una sola
8 persona designada para ellos. **ARTÍCULO OCTAVO:**
9 **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS**
10 **ACCIONISTAS.-** Las acciones de la Compañía tienen los
11 mismos derechos y obligaciones establecidas en el
12 presente Estatuto y los previstos en la Ley. **ARTICULO**
13 **NOVENO: FONDO DE RESERVA LEGAL.-** La
14 Compañía creará un fondo de reserva por lo menos o
15 igual al cincuenta por ciento del capital suscrito. En cada
16 anualidad, la Compañía segregará de las utilidades
17 líquidas y realizadas, un diez por ciento para este objeto.
18 **ARTICULO DÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE**
19 **ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas, es el
20 Órgano Supremo de la Compañía, está constituida por
21 los accionistas y se convocará por la prensa, en uno de
22 los periódicos de mayor circulación, en el domicilio
23 principal de la sociedad, con ocho días de anticipación,
24 por el Presidente o el Gerente General o quien haga sus
25 veces, por lo menos una vez al año y
26 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la
27 convocatoria del Presidente o del Gerente General, por
28 su iniciativa o a pedido de un número de accionistas



1 que representen por lo menos el veinticinco por ciento
 2 del capital suscrito. Las convocatorias deberán ser hechas
 3 en la misma forma que las ordinarias. Son atribuciones
 4 de la Junta General de Accionistas: a).- Designar
 5 Presidente, Gerente General y Comisario y señalarle sus
 6 remuneraciones, así como cualquier otro funcionario de
 7 nivel inferior, b).- Aprobar cuentas y balances que le
 8 presenten los administradores, c).- Resolver acerca del
 9 reparto de las utilidades, d).- Autorizar la compraventa,
 10 enajenación o gravámenes referentes a bienes inmuebles
 11 de la Compañía, e).- Modificar el Estatuto de la
 12 Sociedad, f).- Decidir sobre la creación de sucursales o
 13 agencias de la Compañía en territorio nacional o
 14 extranjero, g).- Crear cualquier departamento operacional
 15 que necesite la Compañía para su cabal desempeño, h).-
 16 Autorizar la contratación de cualquier institución bancaria
 17 financiera o crediticia, sus servicios, sean estos en cuenta
 18 corriente, ahorros, pólizas, tarjetas de crédito, títulos,
 19 valores, etc. En suma, corresponde a la Junta General,
 20 ejercer y cumplir todas las funciones que no estuvieren
 21 atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y
 22 orientada a solucionar problemas de carácter económico,
 23 financiero y administrativo que se presenten en la
 24 Compañía. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA**
 25 **ADMINISTRACIÓN.**- En la administración actuará el
 26 Presidente y el Gerente General, quienes durarán cinco
 27 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
 28 reelegidos indefinidamente. Al Gerente General, le

Dr. Germán Abad Vélez
 NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

1 corresponde individualmente la representación legal,
2 judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo actuar
3 en el ejercicio de su cargo con las más altas facultades.
4 **A).- DEL PRESIDENTE.-** Al Presidente le corresponde las
5 siguientes atribuciones: **A.Uno.-** Presidirá las Juntas
6 Generales de Accionistas con todas las atribuciones,
7 derechos y obligaciones que la Ley le impone. **A. Dos.-**
8 Será el encargado de supervisar los Departamentos de
9 operaciones, de personal, administrativo y financiero.
10 **A.Tres.-** Será el encargado de toda la contratación de
11 personal de la Compañía. **A.Cuatro.-** Subrogará al
12 Gerente General en su ausencia, con las mismas
13 atribuciones legales que a él le competen. Aprobará toda
14 la documentación crediticia que obligue a la Compañía.
15 **B).- DEL GERENTE GENERAL: B.Uno.-** Al Gerente
16 General le corresponde actuar de secretario en las
17 Sesiones de Juntas Generales de Accionistas. **B. Dos.-** Al
18 Gerente General, le corresponde individualmente la
19 representación legal, judicial y extrajudicial de la
20 Compañía, su administración y cabal desempeño,
21 pudiendo actuar en el ejercicio de su cargo con todas las
22 facultades que le otorga la Junta General. **ARTÍCULO**
23 **DÉCIMO SEGUNDO: DEL RÉPARTO DE**
24 **UTILIDADES.-** De los beneficios anuales, se deberá
25 asignar por lo menos un cincuenta por ciento para ser
26 distribuido entre los accionistas. **ARTICULO DÉCIMO**
27 **TERCERO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA**
28 **SOCIEDAD.-** A parte de las causas legales establecidas



1 en la Ley de Compañías, la Compañía podrá disolverse
 2 antes del vencimiento del plazo contemplado en estos
 3 estatutos, para lo cual, en la misma sesión de Junta
 4 General en que se resuelva la disolución anticipada,
 5 designará a las personas que deberán actuar como
 6 liquidadores, señalándose las facultades que se les
 7 otorgue para el cumplimiento de sus funciones.
 8 **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-** La Junta General del
 9 Accionistas, nombrará dentro de sus accionistas un
 10 Comisario Principal y un Comisario Suplente, quienes
 11 tendrán facultades y deberes que la Ley les señale.
 12 **CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**
 13 **CAPITAL.-** El capital de la Compañía se encuentra
 14 totalmente suscrito y pagado en la siguiente forma: El
 15 Señor Ingeniero MILTON TEODORO SALAZAR
 16 PALAGUIACHI, suscribe OCHOCIENTAS acciones
 17 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
 18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, y ha
 19 pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas,
 20 es decir, la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE
 21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el Señor
 22 Ingeniero SANDRO RENE SALAZAR PALAGUACHI,
 23 suscribe DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas
 24 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 25 AMÉRICA, CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento
 26 del valor de cada una de ellas, es decir, la cantidad de
 27 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 28 DE AMÉRICA; conforme consta del Certificado de

Dr. Germán Abad Vélez
 NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Veléz
NOTARIO PRIMEÑO

1 Cuenta de Integración del BANCO PICHINCHA, abierto
2 a nombre de la Compañía que se funda, el mismo que
3 acompañaremos como documento habilitante. CLAUSULA
4 **QUINTA: AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** Los accionistas
5 fundadores, expresan que autorizan al Abogado JUAN
6 BAUTISTA CALLE FERNÁNDEZ, para que realice todas las
7 diligencias legales y administrativas, para obtener la
8 aprobación y registro de la compañía. **CLAUSULA SEXTA:**
9 **DECLARACIONES:** Los accionistas declaran que el capital
10 suscrito de la Compañía, ha sido totalmente pagado. El pago
11 se ha efectuado en NUMERARIO y todos los Accionistas han
12 pagado el cien por ciento del valor de cada una de las
13 acciones que han suscrito. El Señor Notario se servirá
14 adjuntar todo otro documento indispensable para el
15 perfeccionamiento de esta escritura. Atentamente, f).-
16 Ilegible, Abogado Juan Calle Fernández, matrícula
17 número Cero Tres - Dos Mil Ocho - Treinta y Siete (03-
18 2008-37). Del Foro de abogados. **LOS DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES SE ADJUNTAN: UNO.-**
20 **CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE**
21 **CAPITAL. DOS.- CERTIFICADO DE DENOMINACIÓN**
22 **DE COMPAÑÍA.** Hasta aquí la minuta y el documento
23 habilitante que los comparecientes me presentaron y
24 que la dejan elevada a escritura pública para que
25 surtan los efectos legales pertinentes. Los intervinientes
26 me presentaron sus cédulas de Ley. Leído este
27 instrumento por mí el Notario a los comparecientes, los
28 mismos que lo aceptan, aprueban y ratifican en todo su



1 contenido, y firman conmigo el Notario en unidad de acto.
2 DE TODO LO CUAL DOY FE.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. MILTON TEODORO SALAZAR PALAGUACHI
C.C.#. 030090348-1 CERT. VOT. #. 167-0033

ING. SANDRO RENE SALAZAR PALAGUACHI
C.C.#. 030123516-4 CERT. VOT. #. 168-0033

DR. GERMÁN ÁBAD VÉLEZ
NOTARIO

Dr. Germán Ábad Vélez
NOTARIO PRIMERO

[Handwritten signatures and fingerprints]

MM.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA QUITAYAQUE

NÚMERO DE TRÁMITE: 7401451
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CALLE FERNANDEZ JUAN BAUTISTA
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/12/2011 12:43:26 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SALAZAR & SALAZAR CONSTRUCCIONES S.A. SALSACONST
APROBADO

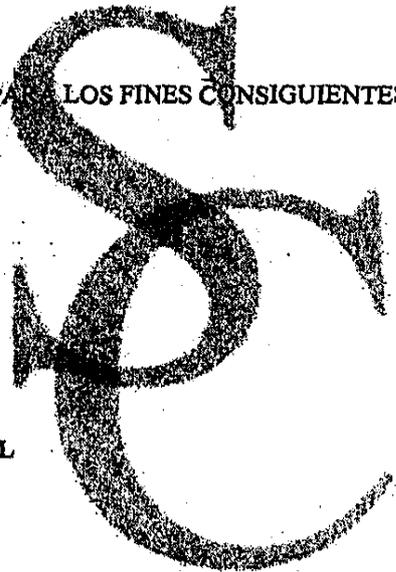
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/01/2012

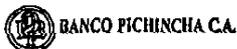
A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

La Troncal, 22/12/2011
 Mediante comprobante No.- 470145234, el (la) Sr. (a) (Ita): MILTON TODORO SALAZAR PALAGUACHI
 Con Cédula de Identidad: 0702016098 consignó en este Banco la cantidad de: \$ 930,00
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: COMPANÍA SALAZAR & SALAZAR CONSTRCCIONES S.A. SALSACONST que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

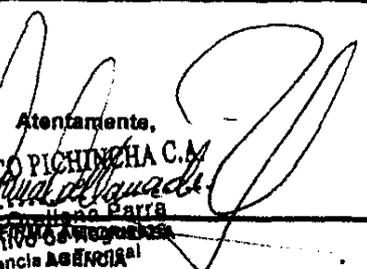
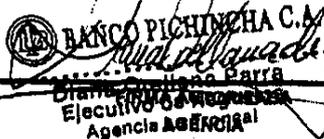
No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	SALAZAR PALAGUACHI MILTON TEODORO	0300803481	\$ 800.00	usd
2	SALAZAR PALAGUACHI SANDRO RENE	0301235164	\$ 200.00	usd
TOTAL			\$ 1000.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1,00 % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emita. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,


 BANCO PICHINCHA C.A.
 Milton Todoro Salazar Palaguachi
 Director Ejecutivo
 Agencia AGENCIA

Dr. Germán Abad Vel
 NOTARIO
 PICHINCHA

ESPACIO EN BLANCO

BANCO DEL PICHINCHA

NOTA DE INGRESO DE CAJA Depósito en efectivo

Agencia: 137 - LA TRONCAL
Fecha: 2011/12/22
Deal ticket: 470145234
Solicitado por: DPORELLA - ORELLANA PARRA DIANA PATRICIA
Aplicación: WT
Motivo: EMISION INTEGRACION DE CAPITAL
Moneda: DOLARES
Monto: 1,000.00
Descripción: CTAINTCAP COMP SALAZAR
Nro. De documento:
Nro. De soporte:


Firma del Solicitante

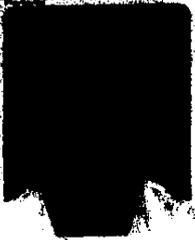
ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA PAGO ALGUNO. LA TRANSACCION DE ABONO O CANCELACION SE VALIDA EXCLUSIVAMENTE CON EL TERMICO Y SELLO DE CAJA CORRESPONDIENTE.


CA
137-03

Dr. Germán Abad Velez
NOTARIO PRIMERO

Continúa en la siguiente página

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 030123516 - 4
 SALAZAR PALAGUACHI SANDRO RENE
 CAÑAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE
 13 SEPTIEMBRE 1971
 003- 0112 00312 M
 CAÑAR/LA TRONCAL
 MANUEL J. CALLE 1971




EQUATORIANA***** E133312222
 CASADO ALBA NURY ALVARAN BONEZ
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 CARLOS SALAZAR
 MERCEDES PALAGUACHI
 LA TRONCAL 18/05/2011
 18/05/2023
 REN 3971205

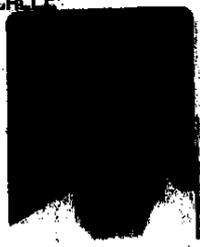



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 168-0033 NÚMERO 0301235164 CÉDULA
 SALAZAR PALAGUACHI SANDRO RENE
 CAÑAR LA TRONCAL
 PROVINCIA CANTÓN
 LA TRONCAL LA TRONCAL
 PARROQUIA ZONA
 R/ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




Dr. Germán Abad Vélez
 NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 030090348-1
 SALAZAR PALAGUACHI MILTON TEODORO
 CAÑAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE
 13 ABRIL 1965
 002- 0082 00960 M
 CAÑAR/ CAÑAR
 CAÑAR 1965




EQUATORIANA***** E3X4412222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ENRIQUE SALAZAR
 MERCEDES PALAGUACHI
 EL TRILFED 22/11/2010
 22/11/2022
 REN 3272241




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 167-0033 NÚMERO 0300903481 CÉDULA
 SALAZAR PALAGUACHI MILTON
 TEODORO
 CAÑAR LA TRONCAL
 PROVINCIA CANTÓN
 LA TRONCAL LA TRONCAL
 PARROQUIA ZONA
 R/ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Tercer testimonio de la escritura de la **Constitución de Compañía**, efectuada por la **Compañía Salazar & Salazar Construcciones S.A. "Salsaconst"**, que es fiel copia de su original, que la firmo y sello en sus Trece fojas útiles, en la Ciudad de La Troncal, el mismo día de su celebración.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CAÑAR



Dr. German Abad Vélez

NOTARIO PRIMERO
Dr. German Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL

DOCTOR GERMAN ABAD VÉLEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL:- DOY FE:- Que según Resolución No. SC.DIC.C.12.043 de fecha 19 de Enero de 2012, de Aprobación de la Constitución de la **COMPAÑÍA SALAZAR & SALAZAR CONSTRUCCIONES S.A. SALSACONST.**, otorgada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, queda debidamente marginada la respectiva Razón en la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría a mí cargo. **La Troncal, Dos de Febrero de Dos Mil Doce.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CAÑAR



Dr. German Abad Vélez

NOTARIO PRIMERO
Dr. German Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL

cen.

CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública que contiene el **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SALAZAR & SALAZAR CONSTRUCCIONES S.A. SALSACONST.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón La Troncal, el 29 de Diciembre del 2011; en el Registro Mercantil-Compañías con el número: 2, y anotada en el Repertorio General con el número: 15, junto con la Resolución número: SC.DIC.C.12.043, de fecha 19 de Enero del 2012, emitida por el señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**. Se archiva copia de la escritura pública, y la Resolución de Aprobación: La Troncal, a 07 de Febrero del 2012.



Ramon Darío Peñañiel G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA TRONCAL